

BAQUEDANO, 01 MAR 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 445

VISTOS:

1. El Decreto Ley Nro. 779, sobre uso y circulación de vehículos fiscales
2. La necesidad de trasladar al Hospital Regional al poblador señor Sergio Vega Fernández Rut 9.645.887-8
3. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo de salud camioneta placa patente CHLF 54, para el traslado del Señor Sergio Vega Fernández, Rut: 9.645.887-8 y acompañante Sr. Ramón Vega Vega Rut 16.439.350-K, quien debe asistir al Hospital Regional de Antofagasta, por motivo de realizarse diálisis en forma permanente. Los días Martes, Jueves y Sábados de la primera quincena del mes de Marzo 2010 desde las 07:00 hrs. hasta las 17:00 hrs. Tramo: Baquedano – Antofagasta – Baquedano.
2. **DESIGNESE** como conductor del vehículo Municipal, Señor Alberto Ledezma Lopez Rut 6.754451-0
3. **COMUNÍQUESE** a Control, y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL /rra.

Distribución

- Control
- Conductor
- Archivo Salud